



**HECHO ESENCIAL
CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.**

Nº Inscripción Registro de Valores SVS: 0261

Fecha de Comunicación: Febrero 01 de 2021.

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad a lo establecido en los artículos 21 letras K) y L), 27 y 38 de los Estatutos Sociales y normas legales y reglamentarias pertinentes, el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A., acordó en la Sesión Ordinaria de Directorio N° 2 celebrada el día 29 de Enero de 2021, citar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas, para el día Miércoles 28 de Abril de 2021, a las 12:30 horas, en el Edificio del Recinto de Socios, ubicado en Avda. Blanco Encalada 2540, comuna de Santiago.

Las materias para las que ha sido citada la Junta Ordinaria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales son las siguientes:

1. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance e Inventario e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2020.
2. Deliberar y Resolver sobre el destino del resultado del ejercicio.
3. Renovación total del Directorio de la Sociedad, procediéndose a la elección de sus miembros.
4. Política de dividendos.
5. Acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con Partes Relacionadas a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley 18.046.

P



6. Designación Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2021.
7. Determinación Periódico para efectuar publicaciones de la Sociedad.
8. Tratar cualquier asunto relacionado con el régimen económico y administrativo de la Sociedad y que no sea materia de Junta Extraordinaria.

Además el proceso de calificación de poderes se efectuará el mismo día de la Junta a partir de las 9:00 horas, en el Edificio del Recinto de Socios, ubicado en Avda. Blanco Encalada N° 2540, comuna de Santiago.

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley 18.045, tratándose de un hecho esencial respecto de la sociedad, encontrándose debidamente facultado para suscribirla.

Saluda atentamente a usted.


Juan Pablo Lira Ortúzar
Gerente General
Club Hípico de Santiago S.A

P